

Con lo demas que en el memorial se tiene de cuyo Con-
tento y diligencia esta Ciudad y haviendo venido pres-
ente dha. Juarra que pasaron ante Joseph de
Mendoza uno de los presentes ^{nos} sobre que asi de
Citada por Sedula ante Diem = Acordo con
tas Enmendadas Juarra segun y como estan dadas
y los nombrados Manuel de Ladilla y ^{an} Seu. Gonza-
lez por Alcaldes de dha. Mal Carxel por el tiempo
en que les fue nombrada =

El E. D. ^{an} Juan de Alcantara Dijo que
haviendo nombrado a dho. Manuel de Ladilla y Seu.
Gonzalez para el exercicio de Alcaldes de la Mal
Carxel protesta no sea de su Cargo las Juarra dadas
por los susodhos, y los demas perfuorios que es en
y aunque se halla uno nombrado por el que yo
que por estar acompañado con Pedro de la Carrera
por ser este habil para dho. exercicio y un abex que
este no se halla nombrado no se entienda el nombra-
miento que yo sea hecho en Manuel de Ladilla
por el que ^{ota} =

Entendido por la Ciudad = Dijo segun de lo ac-
cordado y se haga saver a los Cavalleros Capitulares
que no an concurrido a este Ayuntamiento para que tam-
bien corran de su Cuenta dhas. Juarra y no den
Alcaldes de la Mal Carxel mas y donco y abonado y se
ponga por Diligencia al margen deste Decreto dho.
misimo se haga saver a dho. E. D. ^{nos} J. de Alcantara;
dho. los presentes ^{nos} asi lo executamos e hizi-
mos saver a dho. E. D. ^{nos} en Persona de queda-
mos J. =

